

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
CUANTIA:

DE: USD 38.036,00

A: USD 61.440,00

AUMENTO: USD 24.404,00

DI 3ra. COPIA

aument.champ

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy, día lunes veinte y cinco de agosto del dos mil
tres, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Michael Morán, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, casado, domiciliado en la ciudad de Houston-Estados Unidos, de paso por esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Michael Morán, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, casado, con capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO (1).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en el Registro

Mercantil de Quito el veinte y dos (22) de octubre del mismo año, se constituyó la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH. DOS (2).- Mediante escritura pública otorgada el veinte (20) de noviembre del dos mil (2000), ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco (5) de junio del dos mil uno (2001), la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH aumentó su capital social a la suma de US\$ 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). TRES (3).- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo doce (12) de la resolución número 00.Q.I.J.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil (2000), se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la conversión de los valores expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO (4).- Mediante escritura pública otorgada el once de julio del dos mil dos (2002), ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve (19) de septiembre del dos mil dos (2002), la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH aumentó su capital social a la suma de US\$ 78.036,00 (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). CINCO (5).- La Junta General Ordinaria de Accionistas de CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



reunida el diecisiete (17) de abril del dos mil tres (2003), resolvió aumentar el capital social de CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH en la suma de US\$ 24.404,00 (VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a la resolución de la Junta General de Accionistas, el señor Michael Morán, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, declara lo siguiente:

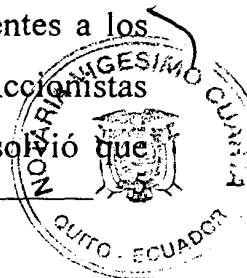
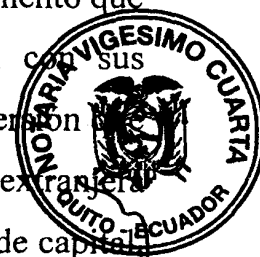
i) Que la Junta General de Accionistas de CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH reunida el diecisiete (17) de abril del dos mil tres (2003), resolvió que la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 2.440,00) proveniente de la reserva legal, más la suma de VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 21.964,00) proveniente de las utilidades correspondientes al año dos mil dos (2002), sean capitalizadas; por lo cual, aumenta el capital social de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, en la suma total de US\$ 24.404,00 (VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), los cuales son suscritos por los accionistas de la compañía, cuya aportación es pagada en proporción a su participación en el

capital actual de la compañía, en la forma antes descrita, es decir, mediante capitalización de reserva legal y utilidades, en los montos antes señalados. ii) Que una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital social suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 62.440,00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), según el cuadro que se detalla a continuación:-----

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Capital Suscrito y Pagado en Aumento de Capital	Total
Champion Technologies Inc.	US\$ 37.656,00	US\$ 24.160,00	US\$ 61.816,00
Chamtech, L.L.C.	US\$ 380,00	US\$ 244,00	US\$ 624,00
Total	US\$ 38.036,00	US\$ 24.404,00	US\$ 62.440,00

iii) El señor Michael Morán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que la misma no mantiene contratos con el Estado ni con sus Instituciones. Se deja constancia de que el tipo de inversión que se realiza para el presente aumento de capital es extranjera directa. Cabe señalarse que en el presente incremento de capital y por cuanto los valores proporcionales correspondientes a los accionistas arrojan decimales, la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de abril del dos mil tres, resolvió que

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



aquellos decimales inferiores a cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América se reduzcan al entero inmediato inferior, y aquellos superiores a los cincuenta centavos (0.50) de dólar se eleven al entero inmediato superior, con lo que los valores finales que suscribe y paga cada accionista son, todos números enteros. Por lo tanto el accionista cuya participación proporcional ha sido reducida en aquella fracción de entero inferior a cincuenta centavos de dólar a favor de aquel cuya fracción de entero era superior a cincuenta centavos de dólar, declara que cede su derecho preferente en dicha proporción.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, se reforma el artículo siete de los estatutos sociales, el cual dirá: **"ARTICULO SIETE: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 62.440,00), dividido en sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por el doctor Mario Alejandro Flor, matrícula número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la

presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Michael Moran

8/26/03

SR. MICHAEL MORAN

PASAP. No.

132483/15

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
CHAMPIONTECH CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de abril del 2003, a las 11H30, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicadas en la Av. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 11, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO
Champion Technologies Inc.	Mario Alejandro Flor	US\$ 37.656,00
Chamtech, L.L.C.	Mario Alejandro Flor	US\$ 380,00
TOTAL		US\$ 38.036,00

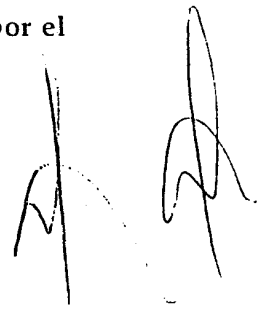
Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, por el ejercicio económico del 2002.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico del 2002.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2002.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades.
5. Nombramiento de Comisarios.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Mario Alejandro Flor y como Secretaria Ad-Hoc la doctora Paula Lanusse.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, por el ejercicio económico del 2002.



La Secretaria da lectura del informe del Gerente General, el mismo que es puesto a consideración de la Junta, la misma que después de deliberar sobre su contenido lo acepta, y decide, en reconocimiento a las labores prestadas agradecer al Gerente General por las gestiones realizadas, las que son aprobadas por los accionistas presentes.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico del 2002.

La Secretaria da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2002.

El doctor Mario Flor, procede a dar lectura del balance de situación y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2002, el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

4. Resolución sobre el destino de las utilidades.

La Administración informa que durante el ejercicio económico del año 2002, la Compañía reportó una utilidad contable de US\$ 39.590,00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de los cuales, la suma de US\$ 7.294,00 fue entregada como participación del 15% a los trabajadores, y la suma de US\$ 7.892,00, equivalente al 15% de la utilidad, fue destinada para el pago del impuesto a la renta.

El saldo restante, que corresponde al 100% de las utilidades disponibles generadas en el año 2002, esto es la suma de USD. 21.964,00 (VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), será reinvertida en la compañía, más la suma de USD. 2.440,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), proveniente de la reserva legal correspondiente a las utilidades del año 2002. Por lo tanto, la compañía capitalizará el valor total de USD. 24.404,00 (VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

5. Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico 2003.

La Presidencia informa que según lo dispone la Ley de Compañías, existe la necesidad de nombrar al Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2003.



Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas decide nombrar para el cargo de Comisario a la señorita Alexandra Mejía.

6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital.

Como consecuencia de lo acordado en el punto cuarto, la Junta de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la compañía en USD. 24.404,00 (VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), producto de la capitalización de USD. 21.964,00 provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2002, y la suma de USD. 2.440,00 provenientes de la reserva legal.

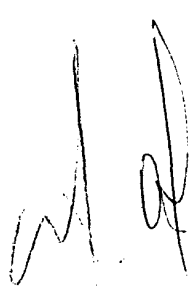
Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de USD. 62.440,00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, según el cuadro de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Capital Suscrito y Pagado en Aumento de Capital	Total
Champion Technologies Inc.	US\$ 37.656,00	US\$ 24.160,00	US\$ 61.816,00
Chamtech, L.L.C.	US\$ 380,00	US\$ 244,00	US\$ 624,00
Total	US\$ 38.036,00	US\$ 24.404,00	US\$ 62.440,00

Cabe señalarse que en el presente incremento de capital, y por cuanto los valores proporcionales correspondientes a los accionistas arrojan decimales, la Junta General de Accionistas resuelve que aquellos decimales inferiores a 0.50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América se reduzcan al entero inmediato inferior, y aquellos superiores a los 0.50 centavos de dólar se eleven al entero inmediato superior, con lo que los valores finales que suscribe y paga cada accionista son, todos números enteros. Por lo tanto, el accionista cuya participación proporcional ha sido reducida en aquella fracción de entero inferior a 0.5 centavos de dólar a favor de aquel cuya fracción de entero era superior a 0.5 centavos de dólar, declara que cede su derecho preferente en dicha proporción.



Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Accionistas faculta al Representante de la Compañía a reformar el artículo 7 de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SIETE: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD. 62.440,00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.

La Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 14:00 se levanta la sesión.

Mario Alejandro Flor
Por CHAMPION TECHNOLOGIES INC.

Mario Alejandro Flor.
Por CHAMTECH, L.L.C.

Mario Alejandro Flor
Presidente de la Junta

Paula Lanusse
Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía.

Paula Lanusse
Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 20 de agosto del 2003



CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
CHAMPION TECH

Quito, 10 de febrero del 2003

Señor
 Michael Jay Morán
 Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPION TECH, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de un año a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. El GERENTE GENERAL tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPION TECH, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 30 de septiembre del 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de octubre del mismo año

Muy Atentamente,

Paula Lanusse

Paula Lanusse
 Secretaria Ad-Hoc

Quito, 10 de febrero del 2003.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPION TECH



Michael Jay Morán
 Pasaporte No. 13245311
 Nacionalidad Estadounidense 11511

Michael Jay Morán

Certifico que la firma del señor Michael Morán n es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Paula Lanusse

Paula Lanusse
 Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1341 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 25 FEB 2003

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. **15 MAY 2003**
Quito _____



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía CHAMPION
TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH,
sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de agosto del dos mil



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 03.Q.IJ 4697, de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, otorgada en la Notaría el veinte y cinco de agosto del dos mil tres.- Quito, veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

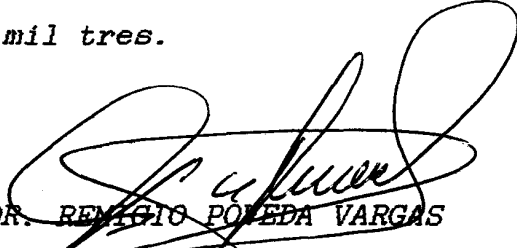


NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH", otorgada ante mí el Notario, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, de su escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el veinticinco de agosto del dos mil tres; de su Aprobación mediante RESOLUCION No.03.Q.IJ.4697, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veinticuatro de diciembre del dos mil tres.- Quito a, veinticuatro de diciembre del dos mil tres.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Agosto No. 159
Dr. Remigio Poveda V





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3884** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2651** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4198, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH"**, otorgada el veinticinco de agosto del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036491**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 46 9 7

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1692 de 16 de diciembre del 2003 y DJC.03.3366 de 22 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

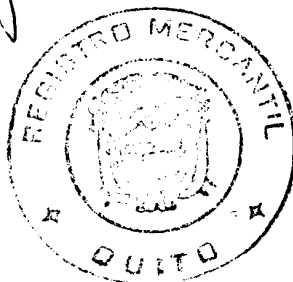
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EVG/ACP
EXP.85897



Con esta fecha queda RESOLUTA la presente solicitud, por el Sr. 3389
Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías, en la forma dispuesta en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, establecida en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Compañías de 1975, y en el artículo 973 del 29 de agosto del 2003.

AL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Lunes, 29 de diciembre del 2003

HORA**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES
DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH**

Se comunica al público que la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH aumentó su capital en US\$ 24.404,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4697 de 24 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 62.440,00 está dividido en 62.440 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 24 DIC. 2003

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

0027854 S.T.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Mario Alejandro Flor, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en trece fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, la Primera Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH que antecede Quito, a cinco de enero del dos mil cuatro.- El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a cinco de enero del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO